

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2045 VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000683/2018 seguido en este Órgano judicial se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2018 Auto de Declaración de Concurso de Herma Block, S.L., con CIF B47425996, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Cañada de la Llosa, s/n, 47420 Iscar (Valladolid).

2º.- Se ha acordado que la deudora conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización.

La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Patricia Fernández de la Pradilla Meijide.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Constitución, n.º 8, 2.º, Oficina 4, de Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración Concursal es la siguiente: patricia@audita2pradilla.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 11 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A190001990-1